

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V), 14 DIC 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso en que se habían programado audiencia de "Inspección Judicial" y de "Instrucción y Juzgamiento": la primera no se pudo llevar a cabo en razón a que este Despacho Judicial debió atender un acto urgente presentado por la Fiscalía Local 76 de Candelaria, motivo por el cual deben reprogramarse; se advierte que el apoderado judicial de la parte actora hizo acto de presencia y el IGAC, no. **Sírvase Proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No. 1081

RADICADO: 2017-00185-00

**CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Candelaria (V), 14 DIC 2020

Evidenciado el informe de secretaria y siendo una realidad lo allí expuesto, se procederá a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia de "Inspección Judicial" y de "Instrucción y Juzgamiento" que estaban programadas mediante auto interlocutorio No. 922 del 03 de noviembre hogño. En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

PRIMERO: FIJAR el día 27 de enero de 2021 a las 08:30 de la mañana para llevar a término la **INSPECCIÓN JUDICIAL** sobre el lote de terreno objeto de este proceso identificado con matrícula inmobiliaria No. 378 - 96938.

SEGUNDO: FIJAR el día 09 MAR 2021 a las ocho y media de la mañana (08:30) A.M. para llevar a término diligencia de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -1062

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIA	
VALLE	
15 DIC 2020	
En Estado No. <u>156</u> de hoy _____	
Candelaria V., Notifique al auto anterior.	
MONICA ANDREA HERNANDEZ ÁLZATE	
Secretaria	